



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 -2014-MPH/A

Ayacucho, **08 ABR. 2014.**

VISTO:

El Informe N° 205-2014-MPH/56 sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: "Creación del Parque principal de la localidad de totora, Distrito de Jesús nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y la Opinión Legal N° 88 de fecha 27 de marzo del 2014, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, se advierte de los documentos que corren en autos que con Resolución de la Comisión de Revisión Aprobación de Expedientes Técnicos N° 164-2013-MPH/CRAET de fecha 03-12-2013, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto "Creación del Parque Principal de la localidad de totora, Distrito de Jesús nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 208,500.00, con un cronograma de ejecución de 03 meses, por la modalidad de administración directa y con Resolución N° 0189-2014-MPH/CRAET del mismo órgano, se aprueba el cuadro de Presupuesto Analítico con recurso de saldo de balance 2013, por el monto de S/.241,157.00;

Que, mediante el Asiento N° 86 del Cuaderno de Obra, de fecha 15-02-2014, el residente de obra solicitó ampliación plazo N° 01 de ejecución de la obra, por 14 días calendario del 01 al 16 de marzo del 2014, por la causal de desabastecimiento de materiales de adquisición de laja de piedra. Pedido que fue aprobado por el Supervisor de la obra Proyecto a través del Asiento N° 87;

Que, con Informe N° 044-2014-MPH-SGIDUC/NEMC-RO, de fecha 28 de febrero de 2014, el Ing. Nerio Edward Machaca Conde residente de obra solicita al supervisor de obra ampliación de plazo N° 01, por un periodo de 14 días calendario, a consecuencia de adquisición de piso de laja de piedra gris claro para un área de 522.17 m2 con un rendimiento de 16.30 m2/día dicha partida se terminaría de ejecutar en un tiempo de 32 días contabilizando desde el 13 de febrero del 2014, dicha partida se terminaría de ejecutar el 16 de marzo del 2014. En consecuencia se solicita su ampliación de plazo;

Que, el Ing. Vidal E, CANALES DÍAZ Supervisor de obra mediante su informe N° 002-2014-MPH-DSLO/VECD-SO solicita si Sub Gerente de supervisión y Liquidación de Obras la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendario, al haber existido dos habilitaciones presupuestales no se ha podido cumplir con el cronograma de ejecución de obra inicial ya que la primera se ha elaborado teniendo en cuenta la oportuna adquisición de materiales, ha existido desabastecimiento de materiales por falta de asignación presupuestal, en consecuencia, respalda la petición del residente de obra;

Que, con relación a los hechos expuestos, la Municipalidad Provincial de Huamanga ha reglamentado su procedimiento mediante La Directiva N° 001-2012-MPH/A, sobre Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, en el numeral 30.9 establece las causales de Ampliaciones de Plazo de ejecución de proyecto por administración directa, considerando las siguientes:

- Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros.
- Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.
- Demoras en la absolución de consultas por el Supervisor de Obra, que afecten el plazo de ejecución del proyecto.
- Demoras en la aprobación de obras adicionales.
- Ejecución de obras adicionales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original del proyecto, siempre que afecten realmente la Ruta Crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentada, sustentada y calculada. (...)



Que, en consecuencia, la solicitud de ampliación de plazo N° 01 se sustenta en las demoras por desabastecimiento de materiales, el cual se desprende de las Nota de pedido N° 010-2014-MPH-GDUyR/SGO para la atención del requerimiento de laja de piedra para piso color gris, los cuales son causales de prórroga del cronograma de ejecución;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación mediante el Informe N° 205-2014-MPH-A/56, opina en forma favorable por la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendario, del 02 al 16 de marzo del 2014, por la causal de demora por desabastecimiento de materiales e insumos;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Creación del Parque Principal de la localidad de totora, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por el plazo de 14 días calendario, del 02 al 16 de marzo del 2014, en consecuencia modifíquese el cronograma de actividades.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
[Firma]
AMILCAR HUANCHAUARI TUERO
ALCALDE